



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 01522/2009, por el cual la Dra. Mónica Beatriz Gordillo solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza HCS N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2°, 4° y 12° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Titular por concurso;

Que la peticionante solicita la licencia a fin de completar investigaciones en curso para concretar, fundamentalmente, una serie de compromisos de publicación contraídos;

Que, por su parte, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años;

Que el pedido cuenta con informe favorable de Secretaría Académica y Secretaría Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por la Dra. **Mónica Beatriz GORDILLO**, Legajo N° 25.520, Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 30 de abril de 2010.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese a H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 109/09.



DE RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA